

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA
EMPRESA MINERA MAGDALENA ACUÑA CHOQUE
ÁREA MINERA SAN PABLO CARLOS
A CONVOCATORIA DE LA
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)**

DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA AJAM PARA QUE EL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (O.E.P.) OBSERVE Y ACOMPAÑE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA:

- ✓ PLAN DE TRABAJO E INVERSIÓN. PRESENTADO POR EL OPERADOR MINERO A LA AJAM COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO.
- ✓ INFORME DE SUJETOS DE CONSULTA, EMITIDO POR LA AJAM.
- ✓ RESOLUCIÓN QUE DA INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, EMITIDO POR LA AJAM.

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:

NOMBRE DEL OPERADOR	EMPRESA MINERA MAGDALENA ACUÑA CHOQUE
ÁREA:	SAN PABLO CARLOS
NÚMERO DE CUADRICULAS:	1
RECURSO NATURAL A	ZINC
SUJETOS DE CONSULTA:	COMUNIDAD COTANI PAMPA, COMUNIDAD CHICHAMAYU
REUNIÓN/ES DELIBERATIVA/S:	DEPARTAMENTO CHUQUISACA, PROVINCIA NOR CINTI, MUNICIPIO CAMARGO COMUNIDAD COTANI 6 DE JULIO DE 2018 19 DE JULIO DE 2018 COMUNIDAD CHICHAMAYU 13 DE JULIO DE 2018
RESOLUCIÓN DE SALA PLENA:	TEDCH-SP N° 63/2018 31 DE JULIO DE 2018

DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EL ESTADO Y LOS SUJETOS DE CONSULTA, LLEGARON CONSENSUAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- ✓ A NOMBRE DEL SUJETO CONSULTADO QUE ES LA COMUNIDAD DE COTANI PAMPA, REPRESENTADO POR DIONICIA CAYO EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL Y CHICHAMAYU REPRESENTADO POR MARCOS GARNICA EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL Y DEMÁS MIEMBROS, MANIFESTAMOS DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA EL ACUERDO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES MINERAS, SEGÚN PLAN DE TRABAJO EXPUESTO POR LA EMPRESA MINERA MAGDALENA ACUÑA CHOQUE, EN SU CALIDAD DE ACTOR PRODUCTIVO MINERO.



- ✓ EN TAL SENTIDO EL ACUERDO IMPLICA Y CONLLEVA UN CONSENSO Y CONSENTIMIENTO PLENO ARRIBADO SOBRE EL MENCIONADO PLAN DE TRABAJO EN CUANTO A SU EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO, ASÍ COMO CON LO SEÑALADO EN LAS MEMORIAS ESCRITAS, CENTRALIZADOR DE ACUERDOS Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES ADJUNTOS Y QUE FORMAN PARTE DE LA CONSULTA PREVIA REALIZADA ENTRE LA EMPRESA MINERA MAGDALENA ACUÑA CHOQUE DE PROPIEDAD DE MAGDALENA ACUÑA CHOQUE Y LA COMUNIDAD COTANI PAMPA Y CHICHAMAYU REPRESENTADA POR DIONISIA CAYO, EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL Y MARCOS GARNICA EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL.

DOCUMENTO SOLO PARA FINES DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA.